



Proceso No:	007-2022
Implicado:	JAIME BARRAGAN GARCIA
Cédula:	13.842.147
Matrícula Profesional:	17626
Quejosa:	SARY NAYDU TOLOZA PEÑA
Asunto:	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Acto Administrativo que se notifica	AUTO No. 245 DEL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN FORMAL AL INTERIOR DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 007-2022 SS".

3

ESTADO (09 DE JULIO DE 2026)

El Comité Seccional del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, con fundamento en los Artículos 73 y 85 de la Ley 1264 de 2008.

HACE SABER:

Que al interior del proceso disciplinario No. 007-2022, se profirió Auto No. 245, con fecha del primero (01) de junio de 2026, por medio del cual se ordenó la apertura de investigación formal dentro del proceso adelantado contra el Técnico Electricista **JAIME BARRAGAN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.147 y portador de la matrícula profesional No. 17626, acto administrativo que en su parte resolutive señala:

"(...)

PRIMERO: Aperturar Investigación formal al interior del proceso disciplinario No. 007-2022, en contra del técnico electricista JAIME BARRAGAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.147 y matrícula profesional No. 17626, con fundamento en lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al técnico electricista JAIME BARRAGAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.147 y matrícula profesional No. 17626, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 85 de la Ley 1264 de 2008.

TERCERO: Incorpórense y ténganse como pruebas todos los soportes allegados por la quejosa, así como aquellos recaudados por el Despacho obrantes dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 007-2022.

CUARTO: Decretar las siguientes pruebas:

- Citar en diligencia de ratificación y ampliación de queja a la señora SARY



NAYDU TOLOZA PEÑA.

- Citar en diligencia de versión libre a JAIME BARRAGAN GARCIA con el fin de que ejerza su derecho de defensa, aporte y solicite las pruebas que estime conducentes.

QUINTO: Incorporar al expediente el certificado correspondiente a la consulta de antecedentes disciplinarios del técnico electricista JAIME BARRAGAN GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.147 y matrícula profesional No. 17626.

SEXTO: Designar a la abogada Jennifer Katherine Guerrero Tenjo, Profesional de Procesos Disciplinarios del CONTE, con el fin de que practique las pruebas, sustancie y en general realice las actuaciones pertinentes para adelantar en debida forma el presente proceso disciplinario, de conformidad con la normatividad vigente.

SÉPTIMO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 84 de la Ley 1264 de 2008.

(...)" (Cursiva fuera de texto)

Se fija el presente estado de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 85 de la Ley 1264 de 2008, según el cual:

"(...)

Artículo 85. Notificación personal de providencias. Se notificarán personalmente al técnico electricista o a su apoderado, la resolución inhibitoria, la de apertura de investigación, la de formulación de cargos y el fallo.

Si en el caso previsto en el inciso anterior no fuere posible hacer la notificación personal, previa constancia secretarial, las resoluciones se notificarán por estado que permanecerá fijado en la Secretaría del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas o del Comité Seccional, según el caso durante cinco (5) días hábiles y los fallos por edicto que permanecerá fijado en la cartelera del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas durante diez (10) días hábiles.

(...)" (Cursiva fuera de texto)

Téngase por notificado al señor **JAIME BARRAGAN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.842.147 y matrícula profesional No. 17626, quien ostenta la calidad de investigado al interior del proceso disciplinario No. 007-2022, de acuerdo a lo dispuesto en Auto No. 245 del primero (01) de junio de 2026, por el cual se abrió investigación formal, para lo cual se fija el presente Estado en lugar visible del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, y se publicará en la página de la entidad <https://www.conte.org.co/>.

Lo anterior toda vez que, se remitió citación para notificación personal el diez (10) de junio de 2026 a la dirección de residencia del investigado Carrera 22 # 56 N -58, Bucaramanga, Santander, mediante la transportadora LETRÁN bajo el número de guía **7220268555**, sin que fuera se allegara dentro del termino la autorización o se notificara personalmente del



auto en mención.

Las copias íntegras del acto administrativo notificado están disponibles en la entidad a solicitud de los sujetos procesales; igualmente se dispone del correo electrónico disciplinarios@conte.org.co para las comunicaciones que se requieran relacionadas con el proceso de la referencia.

Se fija por el término de **cinco (5) días hábiles**, en concordancia con el Artículo 85 de la Ley 1264 de 2008.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al día siguiente de la desfijación.

NOTIFÍQUESE

JENNIFER KATHERINE GUERRERO TENJO
Profesional Procesos Disciplinarios





CONSTANCIA FIJACIÓN

El día de hoy nueve (09) de julio de 2026 a las 08:00 a.m., se fija en un lugar visible del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE y en la página web oficial, el presente estado con el fin de notificar el Auto No. 245, de fecha primero (01) de junio de 2026: *"Por medio del cual se ordena la apertura de Investigación Formal al interior del proceso disciplinario No. 007-2022"*.

JENNIFER KATHERINE GUERRERO TENJO
Profesional Procesos Disciplinarios



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El día de hoy diecisiete (17) de julio de 2026 a las 05:00 p.m., se desfija el presente estado, el cual estuvo publicado en un lugar visible del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE y en la página web por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de notificar el Auto No. 245, de fecha primero (01) de junio de 2026: *"Por medio del cual se ordena la apertura de Investigación Formal al interior del proceso disciplinario No. 007-2022"*.

JENNIFER KATHERINE GUERRERO TENJO
Profesional Procesos Disciplinarios

